



Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69937

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZAR, al extranjero don Santiago LOPEZ DE LERENA ALLENDE de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N. [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 20/05/2021 hasta 19/06/2021

Contratado por: CONSTRUCTORA ACCIONA CHILE S A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 7NeK9tpKyU7cyu+SewZh-zA==

efa

ID DOC 18982897

Nº Int 13619954 [671a]19/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes